

Matrículas de honor 2º Bachillerato Curso 2019/20

Información adjudicación de matrículas de honor y criterios que se siguen en caso de empate

Se comunica que los criterios a seguir para la concesión de las matrículas de honor son:

1. Nota media de la etapa.
2. Nota media del último curso de la etapa.
3. Mayor número de 10 en el último curso de la etapa.
4. Grado de adquisición de las competencias en el último curso de la etapa.
5. Mayor número de 10 en el 1º curso de la etapa.
6. Nota media de ESO.
7. Mayor número de 10 en el último curso de la ESO.
8. Mayor número de 10 en 3º de ESO.
9. Mayor número de 10 en 2º de ESO.
10. Mayor número de 10 en 1º de ESO.
11. Sorteo en el caso de empate en todos los puntos anteriores.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2019

El secretario

Juan Antonio Henríquez Santana

Normativa: según artículo 29 “**Matrícula de Honor de la etapa**” de la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias:

Se podrá conceder «Matrícula de Honor» al alumnado que haya superado todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global de los dos cursos sea 9 o superior. La «Matrícula de Honor» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado de segundo curso de Bachillerato del centro. Este deberá establecer el procedimiento para otorgar esta concesión al alumnado que tenga la calificación de 9 o superior, y supere el porcentaje establecido.